

Novedades en el SII: Versión octubre 2019

A partir del **1 de octubre** estará operativa una nueva versión de las validaciones del SII.

Aunque esta nueva versión no implica modificación de los diseños de registro, sí busca mejorar la calidad de la información suministrada, por lo que determinada información que hasta ahora pasaba los filtros de validación de la Agencia Tributaria, a partir de octubre, generará errores de validación.

Estas modificaciones únicamente afectan al libro registro de facturas emitidas y al de recibidas y podrán ser probadas desde la versión en pruebas de **Portal SII**

Pasamos a relacionar aquéllas que tendrán un mayor impacto en el régimen general del IVA.

Nuevas validaciones que podrían afectar a la información más habitualmente suministrada:

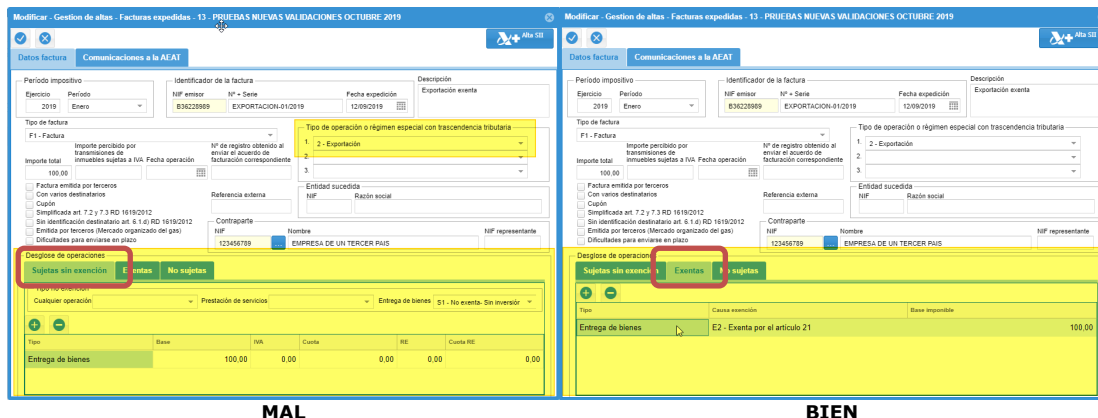
FACTURAS EMIDIDAS

1. Obligación de informar las exportaciones como operación Sujeta/exenta

No se permitirá informar una exportación (clave = 02 - Exportación), con tipo impositivo igual a cero en el **apartado Sujetas SIN exención**. El apartado correcto para informar una exportación es el **apartado Exentas**.

En caso de no cumplir esta regla, la Agencia tributaria mostrará alguno de estos avisos:

Código	Descripción
1252	Si la unica clave de regimen especial es 02 y el TipoComunicacion no es A5 ni A6, sólo se puede indicar operación Sujeta/Exenta para el tipo de desglose [Factura] [Prestación de servicios] [Entrega de bienes]
1253	Si alguna de las claves de regimen especial es 02 y el TipoComunicacion no es A5 ni A6, es obligatorio que al menos exista la operación Sujeta/Exenta para el tipo de desglose [Factura] [Prestación de servicios] [Entrega de bienes]



Esta situación deberá ser controlada de inicio por el usuario.

2. Datos obligatorios en el caso de operaciones sujetas y NO exentas

Tipo impositivo: campo obligatorio y distinto de 0:

- Solo se permiten los tipos 4%, 10% y 21%.
- Si se informa de una fecha de operación ≤ 2012 se permiten los tipos 7%, 8%, 16% y 18%

Portal SII no permitirá introducir manualmente ni hacer un envío individual de facturas con tipos que no sean los vigentes. En caso de volcados desde Excel, con tipos distintos a los vigentes, se mostrará la incidencia: **Tipo impositivo incorrecto.**

En caso de intentar registrar facturas con tipos no vigentes, la Agencia tributaria mostrará alguno de estos avisos:

Código	Descripción
1166	Valor del campo TipoImpositivo no está incluido en la lista de valores permitidos
1218	El campo TipoImpositivo debe informarse obligatoriamente si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,05,09,16

Código	Descripción
1219	El campo TipoImpositivo debe estar informado con valor distinto de 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,05,09,16

Cuota repercutida: campo obligatorio (excepto tipo de factura F2, F4 y R5) y se validará (excepto si se informa de un tipo de rectificativa = "I" o tipo de factura F2, F4 y R5) con los siguientes criterios:

- Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.
- Si $[BI] \leq 1000$: $[Cuota] = ([Base] * tipo) \pm 1\%$ de $[BI]$ (y en todo caso se admite una diferencia de $\pm 10\text{€}$).
- Si $[BI] > 1000$: $[Cuota] = ([Base]* tipo) \pm 10\text{€}$.



Portal SII realizará un aviso previo al volcado desde Excel de las cuotas que no cumplan estos requisitos, este aviso también se mostrará en la introducción manual o intento de envío individual que se haga de la factura en cuestión: **La cuota de la línea ... tiene un valor incorrecto.**

La Agencia Tributaria devolvería alguno de los siguientes errores de validación:

Código	Descripción
1220	El campo CuotaRepercutida debe informarse obligatoriamente si el campo TipoNoExenta tiene un valor S1 y la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,05,09,16
1221	El campo CuotaRepercutida debe informarse obligatoriamente si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 y la ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor distinto a 03,05,09,16
1231	El campo CuotaRepercutida y BaseImponible deben tener el mismo signo
1233	El campo CuotaRepercutida tiene un valor incorrecto para los campos TipoImpositivo y BaseImponible suministrados
...	

3. Datos obligatorios en el caso de facturas emitidas en las que exista inversión del sujeto pasivo

Tanto el tipo impositivo como la cuota deberán ser igual a cero.

Código	Descripción
1235	El campo TipoImpositivo debe ser 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2
1236	El campo TipoImpositivo debe estar en blanco o valor igual a 0, si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03, 05 o 09
1237	El campo CuotaRepercutida debe ser 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S2
1238	El campo CuotaRepercutida debe estar en blanco o valor igual a 0 si el campo TipoNoExenta tiene un valor S3 y ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional con valor a 03, 05 o 09



Esta situación deberá ser controlada de inicio por el usuario.

FACTURAS RECIBIDAS

4. Control del formato correcto del número de identificación DUA

En el caso de informar un DUA (tipo de factura = F5 - Importaciones (DUA)), el número de identificación del mismo debe tener el formato correcto: **AAPPO0RRRRAAAAAAD**, donde:

- AA, dos últimos dígitos del año de captura del DUA
- PP, País del DUA: admitiría cualquier código ISO, no solo España.
- 00RRRR, Recinto de presentación
- AAAAAA, "numeración secuencial" dentro del recinto de presentación
- D, dígito de validación



Portal SII realizará un aviso previo al volcado desde Excel de las facturas que no cumpla este requisito: *El número de la factura no cumple con el formato DUA.*

La Agencia Tributaria devolvería el siguiente error de validación:

Código	Descripción
1270	El campo NumSerieFacturaEmisor no cumple el formato DUA

5. Datos obligatorios en el detalle de la factura

Tipo impositivo: campo obligatorio salvo para las claves = 02- Operaciones por las que los Empresarios satisfacen compensaciones REAGYP:

- Solo se permiten los tipos 0%, 4%, 10% y 21%.
- Si se informa de una fecha de operación ≤ 2012 se permiten los tipos 7%, 8%, 16% y 18%



Portal SII no permitirá introducir manualmente ni hacer un envío individual de facturas con tipos que no sean los vigentes. En caso de volcados desde Excel, con tipos distintos a los vigentes, se mostrará la incidencia: *Tipo impositivo incorrecto.*

Código	Descripción
1166	Valor del campo TipoImpositivo no está incluido en la lista de valores permitidos

Cuota soportada: campo obligatorio (excepto clave 02) y se validará con los siguientes criterios:

- Cuota y base imponible deben tener el mismo signo.
- Si $[BI] \leq 1000$: $[Cuota] = ([Base] * tipo) \pm 1\%$ de $[BI]$ (y en todo caso se admite una diferencia de $\pm 10\text{€}$).
- Si $[BI] > 1000$: $[Cuota] = ([Base]* tipo) \pm 10\text{€}$.

La Agencia Tributaria devolvería alguno de los siguientes errores de validación:

Código	Descripción
--------	-------------

Código	Descripción
1246	Los campos CuotaSoportada y BaseImponible deben tener el mismo signo
1247	El campo CuotaSoportada tiene un valor incorrecto para el valor de los campos BaseImponible y TipoImpositivo suministrados
1255	Si se informa CuotaSoportada se debe informar TipoImpositivo

Importe compensación REAGYP: Si clave =02 se validará con los siguientes criterios:

- Importe compensación y base imponible deben tener el mismo signo.
- Si $[BI] \leq 1000$: $[Importe\ Compensación] = ([Base] * tipo\ compensación) \pm 1\%$ de $[BI]$ (y en todo caso se admite una diferencia de $\pm 10€$).
- Si $[BI] > 1000$: $[Importe\ Compensación] = ([Base] * tipo\ compensación) \pm 10€$.

Código	Descripción
1244	El campo ImporteCompensacionREAGYP tiene un valor incorrecto para el valor de los campos BaseImponible y PorcentCompensacionREAGYP suministrados
1245	Los campos ImporteCompensacionREAGYP y BaseImponible deben tener el mismo signo

Cuota deducible: Se validará con los siguientes criterios:

- Si clave = 02 - *Operaciones por las que los empresarios satisfacen compensaciones en las adquisiciones a personas acogidas al REAGYP*, valida que: Cuota deducible \leq [suma importe de la compensación REAGYP] +1€.
- Si clave = 13 - *Factura correspondiente a una importación (informada sin asociar a un DUA)*, valida que: Cuota deducible=0.
- Para el resto de claves:
 - si el campo cuota soportada de todas las líneas de detalle es positivo, valida que: Cuota deducible \leq suma de cuotas soportadas +1€.
 - Si el campo cuota soportada tiene alguna línea positiva y alguna negativa valida que: Cuota deducible \leq suma de las cuotas soportadas positivas + 1€ (sin tener en cuenta las cuotas soportadas negativas).

(No se aplicará cuando clave = 14 - Primer semestre 2017 y otras facturas anteriores a la inclusión en el SII y fecha de envío sea menor que 1.1.19 o si el tipo de factura = "F2", "F4" o "R5").

- Si tipo de factura= "F2", "F4" o "R5" valida que: Cuota deducible=0.



Portal SII, en caso de volcados desde Excel, mostrará el aviso:
Cuando el tipo de factura sea F2/F4/R5 la cuota deducible debe ser igual a cero.

El resto de validaciones deberán ser controladas de partida por el usuario.

Código	Descripción
1212	El campo CuotaDeducible ha de ser cero cuando el valor de ClaveRegimenEspecialOTrascendencia o alguna ClaveRegimenEspecialOTrascendenciaAdicional sea 13
1213	El valor del campo CuotaDeducible ha de ser menor o igual al sumatorio de la CuotaSoportada positiva mas un euro
1214	El campo CuotaDeducible tiene un valor incorrecto para el valor de los campos ImporteCompensacionREAGYP suministrados
1279	Cuando TipoFactura sea F2, F4 o R5 el CuotaDeducible debe ser 0